

Alcala.Valle. Diciembre 3 del 2.021.

Señor

JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL.

E. S. D.

Ref:Proceso Ejecutivo Singular de
Nubia Echeverri Gordillo contra
Paola Andrea Alarcon P.
Rad.2015-00395.

JULIO CESAR CASTRO CATANO, Abogado Titulado e inscrito, con
T.P.No.37.079 del C.S.J. y cedula de ciudadanía No.16.210.695
de Cartago,Valle,obrando en mi calidad de apoderado de la
Sra. Nubia Echeverri Gordillo, dentro del presente proceso
de la referencia, presento liquidacion adicional del credito
de la siguiente manera:

CAPITAL:..... \$ 1.907.000.00

Intereses de mora por el periodo comprendido del 1o. de Enero
del año 2.018 al 31 de Diciembre del 2.021, a la tasa del 2.45%
mensual, son 48 meses a razon de \$46.721.50 cada mes, para un
total de intereses de mora en este periodo de \$2.242.632.00

CAPITAL:..... \$5.000.000.00

Intereses de mora por el periodo comprendido del 1o. de Enero
del 2.018 al 31 de Diciembre del 2.021, a la tasa del 2.45%
mensual, son 48 meses a razon de \$122.500.00 mensuales, para
un total de intereses de mora en este periodo de \$5.880.000.00.

CAPITAL:..... \$700.000.00 .

Intereses de mora por el periodo comprendido del 1o. de Enero
del 2.018 al 31 de Diciembre del 2.021, a la tasa del 2.45%
mensual, son 48 meses a razon de \$17.150.00 mensuales, para un
total de intereses de mora en este periodo de \$823.200.00.--

SUMA LA LIQUIDACION ADICIONAL DE INTERESES DE LOS TRES CRE-
DITOS QUE SE COBRAN..... \$ 8.945.832.00

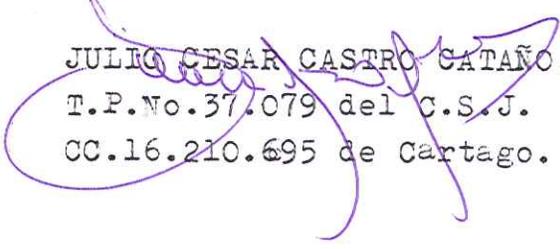
GRAN SUMA TOTAL DE CAPITAL MAS INTERESES DE LOS TRES CREDITOS
QUE SE COBRAN,SON:..... \$ 24.618.306.00

A la anterior liquidacion,se le descuentan, dos titulos de
deposito Judicial,recibidos por el suscrito mandatario judicial
por valor de \$180.000.00 cada uno, o sea por la suma de
Trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.00), quedando la
liquidacion de los 3 creditos,su,ados capital, e intereses
moratorios en cuantia de.....\$ 24.258.306.00.

En los anteriores terminos dejo a consideracion del despacho
y de la parte Demandada la liquidacion adicional practicada

y anunciada en este escrito.

Atentamente.


JULIO CESAR CASTRO GATAÑO.
T.P.No.37.079 del C.S.J.
CC.16.210.695 de Cartago.